



*Lección Bíblica para la Escuela Sabática
29 de Febrero 2020*

9 – COMPROMISO CRISTIANO CON LAS LEYES

*Estudio de la semana: Romanos 13: 8
Pr. Bernardino de Vargas Sobrinho*

TEXTO BASE

“No debáis a nadie nada, salvo el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo ha cumplido la ley” (Romanos 13:8).

INTRODUCCIÓN

En la lección de esta semana abordaremos reflexivamente la importancia de las leyes para la vida de las personas en una comunidad saludable. Inicialmente, juzgo adecuado cuestionar la necesidad y relevancia de las leyes para la vida en sociedad. Observe que la vida en sociedad presupone la existencia de orden – en el sentido de organización con reglas claras y eficaces que disciplinan los derechos y obligaciones de cada integrante de aquel grupo de personas. Sí, pues lo opuesto a esto es el caos. Y no podría ser diferente, pues nuestro Dios es un Dios de orden. Con respecto a esto, se muestra interesante, en esta introducción, sentar que la forma de Estado que hoy tenemos — con sus diferentes sistemas de Gobierno — no fue siempre así. Además, para enriquecer la reflexión y el debate, recomiendo a los estudiantes de las iglesias locales y a los profesores de la Escuela Bíblica Sabática que pesquisen las diferentes concepciones de Estado en la Historia de las Civilizaciones, tanto en Antiguo Oriente, en eras antes de Cristo, como también, en el Occidente con el ingreso de la cultura cristiana.

Puedo anticipar que el filósofo francés **Jean Jacques Rousseau** (1712-1778), en su famoso “**Contrato Social**”, trajo a la civilización occidental el

pensamiento estructurado de modo que se pudiese concebir a la organización del estado desde la premisa de que el hombre (cada persona de una aldea, villa, ciudad, provincia, cede un poco de su libertad a un ente mayor, el Estado. Luego, el moderno pensamiento que exalta las virtudes de una sociedad civil organizada dentro del modelo que conocemos hoy, tiene su desarrollo con el pensamiento de **Rousseau**. Con esto, no estamos afirmando que estamos de acuerdo con todo lo que el mencionado filósofo enseñó. Este desacuerdo tiene su base en la Santa Biblia, de su afirmación de que **“el hombre nace bueno, pero la sociedad lo corrompe”**. Sin embargo esto no es lo que enseña la Biblia. **“Bueno solo existe uno”** (Mateo 19:17), dice Jesús.

De la misma forma, para Rousseau, **“El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas, por varios factores así como por su propia vanidad, fruto de la corrupción del corazón”**. Pero la Biblia dice: **“He aquí, en maldad he nacido, y en pecado me concibió mi madre.”** (Salmo 51:5). Aun así, estamos obligados a estar de acuerdo con las conclusiones que puedan extraerse del discurso transcrito mas arriba. En verdad, el ser humano se ha convertido en un esclavo de sus necesidades – algunas reales y otras imaginarias. De hecho, hay mucha preocupación con el mundo de las apariencias, con la búsqueda incesante y frenética de reconocimiento y el logro de un **nivel** más alto. El mencionado filósofo se enfrentó a la siguiente pregunta: **“¿cómo preservar la libertad natural del hombre y al mismo tiempo garantizar la seguridad y el bienestar de la vida en sociedad?”**.

Ahí reside lo hermoso de su teoría. Dentro de esta concepción de organización social y de Estado, esto sería posible por medio de un **“contrato social”**, a través del cual debería prevalecer la soberanía de la sociedad, es decir, la soberanía política de la voluntad colectiva. De tal arte, se persigue la idea de instituir la **Justicia** y la **Paz** de modo de someter por igual a ricos y pobres, poderosos y débiles, instruidos e iletrados, de todas las etnias. Todo esto con el objetivo de alcanzar la pacificación social, es decir, la concordia entre las personas. Se puede ver pues que la idea de contrato social presupone una relación, en lo mínimo, bilateral, por lo que involucra al menos dos personas. En este caso, el ciudadano tiene una parte activa y una parte pasiva en el pacto. Si él contribuye para la elaboración de las leyes y también para su cumplimiento, con la plena convicción de que la obediencia a la ley ha sido escrita para sí mismo es, con certeza, un acto de libertad.

Es cierto que, en lo referido al contrato social no se anularía la voluntad individual o voluntad particular. Y al mismo tiempo, la voluntad del ciudadano – de aquel que vive en la sociedad - ha de ser colectiva, por lo tanto es preponderante para un interés del bien común. Se trata, pues, de la búsqueda de la igualdad entre todos fundamentada en el compromiso de todos.

Hecha esta introducción, somos impulsados a reconocer que la sociedad ideal y perfecta, pregonada por Rousseau, fue malograda. No floreció. Pues bien... para entrar en lo que concierne a la lección para esta semana, analizaremos los siguientes temas: (I) conocimiento de las leyes, (II) obediencia a las autoridades y (III) mantención del orden.

EL CONOCIMIENTO DE LAS LEYES

Es oportuno revelar en el inicio de este sub tema, hacer la transcripción de los primeros versículos del capítulo 13 de la Epístola a los Romanos, con un breve análisis de aquellos que son más controvertidos. Así es que, analicemos esto:

“1 – Sométase toda persona a las autoridades superiores, porque no hay autoridad que no provenga de Dios; y las que hay, por Dios han sido constituidas.

2 – Así que, el que se opone a la autoridad, se opone a lo constituido por Dios; y los que se oponen recibirán condenación para sí mismos.

3 – Porque los gobernantes no están para infundir el terror al que hace lo bueno, sino al que hace lo malo. ¿Quieres no temer a la autoridad? Haz lo bueno y tendrás su alabanza;

4 – Porque es un servidor de Dios para tu bien. Pero si haces lo malo, teme; porque no lleva en vano la espada; pues es un servidor de Dios, un vengador para castigo del que hace lo malo.

5 – Por lo cual, es necesario que estéis sujetos, no solamente por razón del castigo, sino también por motivos de conciencia.

6 – Porque por esto pagáis también los impuestos, pues los gobernantes son ministros de Dios que atienden a esto mismo.

7 – Pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.

8 – No debáis a nadie nada, salvo el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo ha cumplido la ley”. (Romanos 13:1-8)

Al tomar notas sobre los versículos transcritos anteriormente, el pastor y profesor Warren W. Wiersbe dice que Dios estableció tres instituciones, las cuales son: **(I) el hogar** (Génesis 2:18-25), **(II) el gobierno** (Génesis 9:1-17) y **(III) la Iglesia** (Hechos 2). En esta Epístola, Pablo se dirige a los cristianos que se encontraban en el centro del imperio romano. A estas alturas, las grandes persecuciones aún no habían comenzado, pero estaban en camino. El cristianismo aún era considerado una secta del judaísmo y la religión judaica aún tenía la aprobación de Roma. Pero, un día, sería extremadamente difícil, sino imposible, un cristiano mantenerse leal al emperador. No podría colocar incienso en el altar y declarar “César es Dios”.

En este capítulo, Pablo va a refutar la idea de que en el nombre de Cristo, debemos estimular tumultos y revueltas, enfrentando las leyes y a las autoridades constituidas de manera que cada cual haga lo que le parezca lo más correcto a sus propios ojos. De todos modos, una buena conciencia cristiana y cívica requiere la obtención del conocimiento de las leyes que rigen el País, el estado y la Ciudad donde vivimos. En nuestro País existe el principio que exhorta que a nadie le está permitido desconocer la ley. Por lo tanto, una de las características de la nueva ley es su amplia publicidad, de modo que nadie pueda alegar ignorancia de sus exigencias. En efecto, debido a la lectura del texto bíblico anterior, se nos imponen las siguientes preguntas:

1) ¿Toda la autoridad fue puesta en el cargo que ocupa (en cualquier esfera de Poder – Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial) por elección de Dios?

2) ¿Debemos obediencia a las leyes hechas por las autoridades en toda y cualquier circunstancia?

3) ¿Es posible reconocer que la Biblia, en determinadas situaciones, ampara la desobediencia a las autoridades constituidas?

Pues bien. Este autor abraza una vertiente teológica que reconoce, si, la soberanía de Dios (solo un necio la negaría), sino que la concibe como Su soberana voluntad en dos acepciones, las cuales son: a) la voluntad coactiva de Dios *“Aun antes que hubiera día, Yo Soy, y no hay quien pueda librar de mi mano. Lo que hago, ¿quién lo deshará?”* (Isaías 43:13); y b) voluntad permisiva de Dios. *“No os ha sobrevenido ninguna tentación que no sea humana; pero fiel es Dios, quien no os dejará ser tentados más de lo que podéis soportar, sino que*

juntamente con la tentación dará la salida, para que la podáis resistir" (1 Corintios 10:13). Cabe señalar, oportunamente, que la Biblia está repleta de textos — del Génesis al Apocalipsis — que respaldan la convicción de que Dios, en muchas situaciones, aun no siendo el autor del mal, permitió que determinado mal se abatiese sobre Sus hijos.

Con este punto de vista, aludiendo a la voluntad permisiva de Dios, uno puede comprender más fácilmente los requisitos establecidos en los primeros versículos del capítulo 13 de la Epístola a los Romanos. De lo contrario, sería difícil entender por qué Dios colocó a Nerón en Roma; o un Adolf Hitler para gobernar Alemania y traer tal maldad a la humanidad, especialmente al pueblo judío; o, aún, un Idi Amim Dadá, en Uganda, sin mencionar los países comunistas (ex URSS y China) y los gobiernos teocráticos islámicos. Además, ¿qué pasa con los regímenes de gobiernos déspotas, torturadores, sedientos de sangre y tiránicos? Habiendo hecho estas observaciones, debemos estar de acuerdo en que las dudas sobre una mejor comprensión del texto bíblico paulino transcrito anteriormente aún persisten. La pregunta es oportuna: ¿Cuáles son los aspectos prácticos del texto antes mencionado para la vida cristiana de hoy?

Antes de analizar el texto, es importante prestar atención a las palabras del pastor y profesor Warren W. Wiersbe, quien, al presentar sus comentarios a este capítulo, afirma que Pablo concluye todas sus cartas con una lista de deberes prácticos basados en las doctrinas discutidas. En la vida cristiana, la doctrina y el deber van de la mano. Nuestras convicciones ayudan a determinar nuestro comportamiento. No es suficiente entender las explicaciones doctrinales de Pablo; debemos convertir nuestro aprendizaje en práctica y mostrar, a través de nuestra vida diaria, que creemos en la Palabra de Dios.

Tras el mismo entendimiento, el reverendo Hernández Dias Lopes, citando a William Greathouse, señala que el apóstol Pablo, después de dar reglas sobre cómo vivir en la Iglesia, ahora explica en el Capítulo 13 de Romanos cómo los cristianos pueden practicar su cristianismo en el mundo secular, político y cotidiano. Concluye que el cristiano es un ciudadano de dos mundos, de dos órdenes, y Pablo parece decir como el Maestro: *"Da, pues, al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios"* (Mateo 22:21) Busquemos, pues, una mejor interpretación del texto. En el verso 1, la expresión **"todo hombre"** quiere decir cada persona. La idea aquí es la de que ningún ser humano está fuera de la abrangencia jurisdiccional de las autoridades. Por tanto, si ningún ser humano está fuera del dominio de la autoridad, implica decir que todos los cristianos están, igualmente, sujetos a las autoridades. Siendo así, ¿Cómo puede ser comprendida nuestra obediencia a las leyes y las autoridades? ¿Se trata de una obediencia ciega? Veamos.

LA OBEDIENCIA A LAS LEYES Y LAS AUTORIDADES

A modo de ilustración y ejemplificación del tema que se desarrollará aquí, registro que en mis viajes por fuera de Brasil, con frecuencia me preguntan sobre una posible imposición legislativa de celebración del matrimonio entre personas del mismo sexo. Supongamos que el legislador nacional promulga una ley que nos obliga a tales celebraciones. ¿Cómo procederíamos? ¡Simples así! **Tenemos doble ciudadanía, cada uno de nosotros es ciudadano de dos mundos, a saber, de dos órdenes.** ¿Qué significa eso? Vale la pena recordar la vieja canción que dice:

***“Esta no es mi casa,
Soy un viajero
Mi hogar está allí en el cielo
Jesús ya se ha preparado.
Veo un ángel llamando a un portal.
¡Espero entrar pronto a mi hogar celestial!”***

Pero volvamos a la hipótesis de elaboración de leyes anti-bíblicas. Concuero en género, número y grado con la asertividad del pastor Doctor Hernandes Dias Lopes cuando, a propósito, afirma:

“Cuando la autoridad se sale de su camino, cuando deja de ser un ministro de Dios dejando de hacer el bien y castigar el mal, cuando oprime, cuando corrompe, cuando tuerce las leyes o redacta leyes injustas de opresión, cuando crea medios e instrumentos para despojar a los débiles, cuando sobornan a los tribunales, cuando arrebatan el derecho de los inocentes, cuando aman el lujo y olvidan el hambre y la miseria de las personas que gobiernan, cuando promueven la idolatría e inducen a las personas a desviarse, cuando colaboran con la depravación moral y la ruptura de la virtud, entonces, este gobierno necesita ser advertido. Hay que advertir así como lo hizo Juan el Bautista advirtiendo al rey Herodes Antipas, como Amós advirtiendo a Jeroboam II, como cuando los apóstoles advirtieron al Sanedrín judío, como Lutero advirtió a la aristocracia feudal, como Calvino advirtió a los tecnócratas de Ginebra, como John Wesley condenó el comercio de esclavos en Inglaterra, como Charles Finney advirtió de la impiedad de la esclavitud en Estados Unidos, y Dietrich Bonhoeffer alzó la voz contra el

nazismo alemán. El pueblo de Dios no puede ser a título de obediencia, ser colaborativo, rendirse y coludirse con la opresión, la corrupción y la maldad. La iglesia europea fue colaboracionista con el nazismo de Adolf Hitler. (...) Cuando el gobierno se sale de su camino y se rebela contra la autoridad de Dios, promulgando leyes contrarias a la ley de Dios, la desobediencia civil se convierte en un deber cristiano, y debemos resistir cómo las parteras hebreas se negaron a matar a los niños recién nacidos en Egipto por orden del faraón (Éxodo 1:17)".

En tales situaciones, amada iglesia, se vuelve de la mayor relevancia la desobediencia civil. Hay respaldo bíblico para esa conclusión. Busquemos pues las palabras del apóstol Pedro, cuando exhortó diciendo: *"Pero respondiendo Pedro y los apóstoles, dijeron: — Es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres."* (Hechos 5:29).

En esta línea de comprensión de la Revelación de la Palabra de Dios, me viene a la memoria la experiencia de las parteras hebreas que con decisión, se rehusaron a matar a los varones recién nacidos (Éxodo 1:17). De esta narración bíblica aún podemos extraer lecciones acerca de la resistencia de Mesac, Sadrac y Abed Nego que resueltamente determinaron oponerse al temible Nabucodonosor, afirmando que no adorarían a su imagen (Daniel 3:15-18). Es importante recordar que ante semejante escenario, la consistente firmeza del exiliado profeta Daniel en Babilonia, estaba resistiendo la trama política y espiritual (del mal) que le armaron para que no orase a Dios (Daniel 6:10). Así que es necesario que resistamos como Daniel, que tuvo la valentía de encarar y desafiar aquella diabólica encerrona.

En fin, como salvos en Cristo, se nos desafía a resistir tal cual lo hicieron nuestros hermanos que integraban la Iglesia Primitiva. Estos tomaron la firme decisión de no adorar al emperador romano, aunque tuviesen que sellar su fe entregando su propia sangre en las arenas de las fieras o sirviendo de antorchas incendiadas e iluminando las noches la capital del Imperio Romano. Por otra parte, estamos conscientes de que muchos creyentes, en nuestros días, se han debatido, encontrando serias dificultades en conciliar la orientación de Pablo — cuando asevera que *"...no hay autoridad sino de parte de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas."* (Romanos 13: 1) – Con la realidad de muchos gobiernos déspotas, tiranos, malvados, corruptos y perseguidores.

Los informes estadísticos concluyen que en China de Mao Tse Tung, 60 millones de personas murieron; en la Alemania de Adolf Hitler, durante el nazismo, que desencadenó la Segunda Guerra Mundial, además de las torturas del holocausto, más de 60 millones de personas fueron muertas; en el comunismo de los países soviéticos, millones de personas fueron oprimidas

durante más de 50 años. La pregunta sigue siendo: 1) ¿Fueron estas autoridades traídas por Dios? 2) ¿Cómo se puede entender la declaración de Pablo en Romanos 13?

Una buena exégesis nos lleva a creer que la solución más adecuada y en línea con toda la revelación de las Escrituras es atribuir todo a la **voluntad permisiva** de Dios, que no debe confundirse con la **voluntad coactiva** de Dios (o **decretativa**, para algunos). Por lo tanto, es razonable creer que Dios permite el surgimiento y la permanencia de malos gobernadores y malas autoridades (en las diferentes esferas del poder: ejecutivo, legislativo y judicial; y en los diferentes niveles territoriales de la Federación: Unión Federal, Estados y municipios) con el propósito de corregir y disciplinar a Su pueblo. Habiendo dicho estas premisas, ¿vale la pena recordar la pregunta acerca de cuál debería ser la postura y la conducta de un ser regenerado (salvo en Cristo) cuando se confronta con leyes perversas y que se oponen a la guía bíblica? Utilizo las palabras del Pastor Doctor John Stott cuando, mencionado por Dias Lopes, a este respecto, exhorta: ***“Si el Estado exige lo que Dios prohíbe, o de lo contrario prohíbe lo que Dios ordena, entonces, como cristianos, nuestro deber es claro: resistir, no someternos, desobedecer al Estado para obedecer a Dios”***.

Cimentados en estas aclaraciones bíblicas, somos desafiados a ser cristianos cuya vida en sociedad ostente las características que nos identifiquen como ordenados, es decir, siempre cumplidores de nuestros deberes cívicos y sociales. Entretanto, si en algún momento las exigencias de las leyes seculares se sobreponen o están en contra a las leyes divinas, no podrá haber margen para dudas, pues debemos quedar con lo que es recto y esté de acuerdo con la clara y expresa voluntad de Dios — estampada en Su Santa Palabra.

EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y DE LA ARMONIA SOCIAL

La expresión de Cristo Jesús, en el sermón de la montaña, es rica en significados cuando afirma que ***“somos la sal de la tierra y la luz del mundo”*** (Mateo 5: 13,14). Si conectamos esta declaración de Jesús con el texto básico de este estudio, es decir, la exhortación de no deberle nada a nadie, excepto el amor, ya que al hacerlo cumpliremos la ley, concluiremos que hay un resumen de conducta ética del cristiano. Cabe señalar, oportunamente, que en varias ocasiones nos enfrentamos con cristianos que afirman una falta de preocupación por la ética, fundada sobre la base de que no es más que una simple convención humana. Ahora, no se puede negar que la ética proviene de la convergencia de opiniones sobre un tema determinado, en un momento determinado y en una región determinada. Es verdad. Está correcto. Aun así, no es menos verdadero que “mientras la ética considera lo que es moralmente correcto o incorrecto, la

ética cristiana considera lo que es moralmente correcto o incorrecto para los cristianos a la luz de la Palabra de Dios.

La ética cristiana toma la forma de un mandamiento divino. Un deber ético es algo que tenemos que hacer, es una receta divina. Está claro que los imperativos éticos que Dios da están alineados con Su carácter moral inmutable. En otras palabras, Dios desea hacer lo correcto de acuerdo con Sus propios atributos morales. *“Seréis, pues, santo, porque yo soy santo”*, fue el mandamiento de Dios a Israel (Levítico 11:45). *“Por lo tanto, sed perfecto, así como tu Padre celestial es perfecto”* (Mateo 5:48). El escritor de Hebreos declaró: *“Es imposible que Dios mienta”* (Hebreos 6:18), por lo que tampoco debemos mentir. *“Dios es amor”* (1 Juan 4:16), y Jesús dijo: *“Amarás a tu prójimo como a ti mismo”* (Mateo 22:39). En resumen, la ética cristiana se basa en la voluntad de Dios, y Dios nunca desea nada que sea contrario a Su carácter moral inmutable. Por el hecho de que el carácter moral de Dios no cambia (Malaquías 3:6; Santiago 1:17), se concluye que las obligaciones morales derivadas de Su naturaleza son absolutas. Esto significa que son obligatorios para todas las personas y en todas partes”.

APLICACIÓN

Estoy de acuerdo con Hernandes Dias Lopes cuando reconoce que a lo largo de los siglos la relación del Estado con la Iglesia ha sido notoriamente controvertida. Ya se han probado cuatro modelos principales: erastianismo (el estado controla a la iglesia); teocracia (la Iglesia controla el Estado); constantinismo (compromiso por el cual se establece que el Estado favorece a la Iglesia y que la misma se acomoda al Estado para garantizar sus favores); y la asociación (la Iglesia y el Estado se reconocen y alientan mutuamente en las diferentes responsabilidades otorgadas por Dios, en un espíritu de colaboración constructiva). Este último parece el que mejor se ajusta a la enseñanza de Pablo aquí en Romanos 13.

De hecho, la Iglesia, como institución, debe respetar a los hermanos que deciden dedicarse a una actividad de partido político. Por lo tanto, la Iglesia no debe interferir con las preferencias y convicciones filosóficas-políticas de cada uno. Más bien, debería guiar a sus miembros que desean participar en actividades de esta naturaleza para buscar una ideología que esté más cerca de los ideales cristianos. Pero, este pastor no comparte la idea de que la Iglesia debería asumir un cierto partido político. La historia de las civilizaciones, el pensamiento humano y la Iglesia confirman que cada vez que la Iglesia se ha aliado con cierto segmento político del Estado, (ella) ha perdido fuerza bajo el prisma espiritual y se ha corrompido, llegando al borde de la apostasía. Si bien

somos buenos patriotas y ciudadanos respetables, ¡nuestra bandera es el Evangelio de la gracia salvadora! ¡Este es, por lo tanto, el pendón real que todos los guerreros del Rey Jesús deben desplegar y mantener en las alturas más altas!

CONCLUSIÓN

Vimos en el versículo clave la advertencia bíblica de que el Señor espera que no le debemos nada a nadie más que amor. De hecho, existe la conclusión de que los que aman han cumplido la ley. Cabe señalar, en ese sentido, que si bien es muy recomendable huir de las deudas, el texto bíblico no prohíbe a los creyentes incurrir en deudas, ya sea con cuotas, financiación (por ejemplo, arrendamiento financiero o leasing y enajenación fiduciaria), con una tarjeta de crédito o, finalmente, con modalidades similares. Ciertamente, la prohibición aquí, en mi opinión, es incurrir en deudas impagables hasta el punto de llevar al deudor a una dolorosa situación de incumplimiento.

Al lanzar su comentario sobre el verso clave (Romanos 13: 8), el pastor y profesor Francis D. Nichol, fue muy preciso al afirmar que quienes aman a sus semejantes cumplen la intención y el propósito de la ley. Todos los mandamientos de Dios se basan en el principio del amor (Mateo 22: 34-40; Romanos 13: 9). Por lo tanto, Su ley no puede ser obedecida perfectamente por mera conformidad fuera de la letra. La verdadera obediencia es una cuestión de corazón y espíritu (Romanos 2: 28,29). No se trata del cumplimiento externo, sino del amor sincero, que es el cumplimiento de la ley (Romanos 13:10). Los judíos tardaron en creer y practicar esta verdad fundamental, a pesar de las claras enseñanzas de Moisés sobre el tema (Levítico 19: 18,34; Deuteronomio 6: 5; 10:12). Transformaron la ley del amor de Dios en un estricto código de requisitos legales sin vida. Estaban listos para diezmar, incluso la menta, el eneldo y comino, pero pasaron por alto las cuestiones más importantes de la ley: la fe, la justicia, la misericordia y el amor de Dios (Mateo 23:23; Lucas 11: 42). Por lo tanto, Jesús buscó una vez más revelar el verdadero propósito de los mandamientos del Padre. Enseñó que todos los mandamientos se resumen en amor (Mateo 22: 37-40; Marcos 12: 29-34; Lucas 10:27, 28), y que la marca distintiva de un discípulo obediente es el amor al prójimo (Juan 13: 34,35).

Es bueno observar, que en este mensaje bíblico está implícito en la lección que el cristiano debe pagar todo lo que debe. Sin embargo, la advertencia alude a una deuda, un débito, que nunca se puede pagar por completo. Se trata de amar a los demás. Recuerdo mi memoria, en ese paso, las claras palabras del Señor Jesucristo, en Juan 13:35, que proclama: ***“De este modo todos sabrán que son mis discípulos, si se aman los unos a los otros.”*** El mismo versículo en la paráfrasis “El mensaje”, del pastor Eugene Peterson. Aquí está: ***“De esa manera, todos reconocerán que ustedes son mis discípulos, cuando vean el amor que tienen el uno por el otro”.***

Por último, pero no menos importante, debe señalarse que el texto en cuestión trata esencialmente de la conducta del cristiano en relación con las autoridades constituidas en las tres esferas de poder (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Sin embargo, es posible inferir del mandato dado en el versículo 7 los principios rectores de nuestra relación con los Ministros de la Palabra. Además, el Señor desafía y alienta a cada creyente a cultivar afecto, consideración y respeto al tratar con sus líderes que, como **“ungidos por el Señor”**, son autoridades en la Iglesia de Cristo. ¡Dios nos bendiga!

PREGUNTAS PARA COMPARTIR EN CLASE

- A la luz de las notas explicativas esbozadas en Romanos 13:1-2, ¿cuál debe ser, a su entender, la relación de los miembros de la IBSD para con las leyes en general?
- En los versículos 2 y 3 de Romanos 13, está escrito que las autoridades están constituidas por la voluntad de Dios. ¿Cómo se explica el “empoderamiento” de una autoridad tirana y despótica? ¿Por qué Dios permite que Sus hijos pasen por tales situaciones?
- Mencione, en base a experiencias bíblicas, situaciones en las cuales la desobediencia civil es admisible. Discuta alguna situación hipotética actual en la cual, como herederos de la Patria Celestial, deberíamos elegir apoyarnos con la Palabra de Dios, sin comprometernos.
- ¿Cómo se puede entender la exhortación contenida en el versículo clave? Haga un contraste entre endeudarse y la situación de pagar lo debido. En tu opinión, ¿por qué todo se resume en amor?

Pr. Bernardino de Vargas Sobrinho – Autor
Pb. Heriberto Cid Campos – Traducción
Pr. Eduardo Marambio Albornoz - Revisión
Pr. Manuel Marambio Torres - Edición